

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

**Vol. 1, Año 2025
Número 18**

**Jaltenco, México a 22
de mayo de 2025**



INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 20.....03

Punto no. 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la
convocatoria pública y abierta a toda la población para
designación de cronista municipal de Jaltenco, Estado de México.....03



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:15 HR. DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBANDO LOS IGUINTES PUNTOS DE ACUERDO:

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria pública y abierta a toda la población para designación de cronista municipal de Jaltenco, Estado de México.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura a la convocatoria:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN
PARA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE
MÉXICO.**

A todas las personas interesadas en participar, se les invita a registrarse, de conformidad con lo siguiente:



El Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco, Estado de México, en uso de sus facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 115° fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31° fracción XXXVIII, 147° P, 147° Q y 147° R, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y el acta de cabildo de la sesión 20, de fecha 21 de mayo del 2025, convoca a todas las personas interesadas, que cuenten con disponibilidad para el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos, más relevantes de nuestro municipio, así como el rescate, registro, estudio, preservación, y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones territoriales del Municipio; de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS. Podrá participar, quien cumpla los siguientes:

1. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
2. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le den identidad al municipio;
3. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación, evidente solvencia moral;
4. Ser mayor de 23 años; y,
5. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

II. DOCUMENTACIÓN

La persona aspirante a ocupar el cargo, deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

- A. Solicitud formal por escrito, dirigida al H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México (con firma autógrafa);
- B. Exposición de motivos dirigida al H. Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México (con firma autógrafa), por el que aspira al cargo de Cronista Municipal;
- C. Copia del acta de nacimiento;
- D. Copia de la Clave Única de Registro de Población;
- E. Copia de identificación oficial vigente, (Credencial para votar con fotografía, pasaporte o licencia para conducir);
- F. Constancia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, con residencia no menor de 10 años en el municipio;
- G. Copia de la constancia del último grado de estudios; y,
- H. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido sanción alguna, en el desempeño del empleo, cargo o comisión atendida en el servicio público federal, local y municipal, ni haber sido sujeto de recomendación por algún organismo público de derechos humanos.



III. LUGAR Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La persona aspirante al cargo de Cronista Municipal, deberá presentar la documentación señalada en el punto anterior, dentro del periodo que comprende del día 22 de mayo al 6 de junio del año 2025, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el primer piso del Palacio Municipal, ubicado en Avenida Vicente Guerrero S/N, San Andrés Jaltenco, Estado de México. C.P. 55780. Una vez que se compruebe que el aspirante reúne los requisitos señalados en la presente convocatoria, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia y el número de folio del registro respectivo.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Secretario Municipal, dará cuenta al ayuntamiento, de los candidatos que hayan reunido todos los requisitos, a efecto de que en sesión de cabildo, previo análisis de las propuestas, se designe con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien resulte ser la persona más idónea para ocupar el cargo de Cronista Municipal. Las personas no electas, se podrán invitar, a formar parte del Consejo Municipal de la Crónica de Jaltenco, México.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento Constitucional en mesas de trabajo.

V. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

La Secretaría de Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes, el nombramiento respectivo, a través del órgano de difusión del municipio, y por los medios que se estimen convenientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: La presente convocatoria entra en vigor, al momento de su publicación en la Gaceta Municipal, así como en los medios que se estimen convenientes, a partir del siguiente día de su aprobación.

SEGUNDO: El Ayuntamiento, posterior al nombramiento respectivo, por conducto de la propia persona designada como Cronista Municipal, convocará a los sectores público, social y privado, para constituir el Consejo Municipal de la Crónica, integrado hasta por siete personas, será presidido por la Presidenta Municipal, se aprobará en sesión de cabildo y se establecerá como un órgano permanente de consulta en la materia.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.
2025 – 2027
(RÚBRICAS)**



ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la convocatoria pública y abierta a toda la población para designación de cronista municipal de Jaltenco, Estado de México.

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

